Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202300171

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARTHA MARIA HERNANDEZ GUERRERO		
Identificación:	32702290		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300043	**Fecha de C.D.P.**	2023/01/05
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202300252	**Fecha del R.P.**	2023/01/25

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 30.220.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 30.220.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
25/01/2023	24/07/2023		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	**Hasta (yyyy-mm-dd)**
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 30.220.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 30.220.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 5.040.000**
Valor por ejecutar		**$ 25.180.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.040.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**01**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 25 de enero al 24 de febrero de 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar el proceso de vigilancia del grupo nutrición en los 22 municipios del departamento del Atlántico, con el fin de lograr el cumplimiento de lo establecido en los protocolos de vigilancia en salud pública y lineamientos.	Realicé asistencia técnica a Líder de Vigilancia epidemiológica del Municipio de Baranoa sobre protocolo, vigilancia y lineamiento de los Eventos de interés en salud Pública de vigilancia nutricional, socialicé la importancia de retroalimentar con profesionales de salud asistenciales los códigos CIE 10 para diagnóstico Desnutrición con el fin de realizar las Búsqueda Activa Institucional- BAI- y realicé las búsqueda en los eventos no transmisibles evidenciando no registro de los códigos para diagnósticos de desnutrición aguda en menores de cinco años.
Realizar la depuración semanal de la base de datos del grupo de nutrición, de tal manera que se garantice la notificación de todos los casos	-Realicé depuración de las bases de datos para eventos de vigilancia nutricional: Desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco códigos 113 y evento Vigilancia

registrados en RIPS y RUAF, además que se tenga información completa y de calidad. Para ello además de revisar semanalmente las bases de datos, deberá preparar y entregar al funcionario responsable de vigilancia en salud pública a nivel departamental los requerimientos a que hubiere lugar para solicitar a IPS, Secretaría de Salud Municipal, EPS la información necesaria e informarles del incumplimiento al sistema de vigilancia	Integrada de muertes por IRA, EDA, DNT en menores de cinco años código 591, cumpliendo la realización de la depuración hasta semana 07 del 2023. Además, se solicita a UPGD, UI con copia a referente de vigilancia en salud pública a nivel departamental las notificaciones que requieren verificación o corrección en la calidad de la información. -Realicé revisión de concordancia entre los aplicativos SIVIGILA y RUAF-ND (estadísticas vitales y Defunciones) para el evento de Vigilancia Integrada de muerte en menores de cinco años por infección–respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda o – desnutrición código 591. -Revisé y envíe los casos identificados por el Sistema de alertas tempranas (SAT) para eventos 113 a Líder profesional Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Secretaría de salud departamental, con el objetivo de canalizar y priorizar seguimiento a los niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda para su intervención inmediata, en cumplimiento resolución 2350 de 2020. Casos notificados por Sistema de Alerta Temprana a semana 7 de 2023 un total de 7 casos (2 del municipio Malambo (EPS Coosalud y Fuerza Militar), 1 de Tubará con EPS Capresoca, 1 de Soledad EPS Mutual Ser, 1 de Santa Lucía EPS Cajacopi, 1 de Sabanalarga EPS Mutual Ser y 1 caso del municipio de Candelaria EPS Mutual Ser.
Coordinar con las Secretarías de Salud Municipales y el referente del evento la realización de capacitaciones (mínimo una mensual), sobre el grupo de nutrición, siguiendo lo establecido en los protocolos de vigilancia y los lineamientos	Coordiné capacitación sobre Protocolo y calidad de la Notificación para evento de Vigilancia Nutricional dirigida a los profesionales asistenciales de las IPS, UI y UPGD del municipio de Baranoa, pendiente definir fecha.
Organizar y participar en las capacitaciones de vigilancia nutricional, en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal y el referente departamental de vigilancia, de tal manera que durante el año se logre una cobertura de capacitación del 100% del grupo y del 90% de Unidades Primarias Generadoras de Datos – UPGD. De los cuales debe entregar evidencia fotográfica y resumen de cada actividad.	Está pendiente definir fecha para capacitación sobre Protocolo y calidad de la Notificación para evento de Vigilancia Nutricional dirigida a los profesionales asistenciales de las IPS, UI y UPGD del municipio de Baranoa,
Estar disponible para participar en la atención de emergencias o brotes en las semanas asignadas de acuerdo con la programación de la Subsecretaría de Salud Pública. Al finalizar la semana deberá entregar y presentar un resumen de todo lo atendido durante el tiempo de disponibilidad.	En este periodo no estuve programada para disponibilidad ERI, según cronograma me corresponde a semana epidemiológica 9 del año en curso.
Realiza todas aquellas actividades asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del contrato.	- Asistí a la Mesa de trabajo para la presentación del "Plan desaceleración de la Desnutrición convocado por Líder Programa seguridad Alimentaria con el objetivo presentar

	los avances y resultados de la Estrategia Ni1+ 2022 y el nuevo" plan desaceleración de la Desnutrición", articulando a los actores participantes, con el fin de disminuir los índices de morbimortalidad por esta enfermedad prevalente de primera infancia en el departamento del Atlántico. - Asistí y participé a 2 unidades de análisis del evento 591; vigilancia integrada de muerte en menores de cinco años por Infección respiratoria agua (IRA), enfermedad diarreica aguda (EDA) y/o desnutrición (DNT), concluyeron 1 muerte por IRA y la otra por EDA. -Asistí al COVED sobre Comportamiento epidemiológico de las enfermedades Huérfanas y Raras y enfermedades Crónicas no transmisibles a semana epidemiológica 6 del año 2023; se dio cumplimiento a la agenda propuesta con lectura y aprobación orden del día, revisión de compromisos del COVED anterior y las acciones del programa de Dimensión Estilos de Vida saludable. -Asistí a la capacitación del Programa departamental ETV, socialización de la Guía de manejo clínico Integral del paciente con dengue, Ruta de Atención con Dengue en Prestadores de Atención primarios resaltando la demanda inducida, demanda espontanea y Búsqueda activa comunitaria, tarjeta de seguimiento casos de dengue. - Asistí a la Reunión convocada por la Líder de Vigilancia en salud Pública de la Secretaría de salud Departamental con el objetivo de impartir directrices de acciones y actividades de seguimiento en área de vigilancia en Salud Pública. -Asistí a reunión de Sistema de Alertas Tempranas a semana epidemiológica 5 de 2023 socializando los casos presentados por Dengue Grave (municipio de Malambo, Soledad), ETA (Malambo), Intoxicación Por sustancia Química (Sabanalarga). Se establecen compromisos de seguimiento y acciones en casos no concluyentes. -Asistí a 2 reuniones virtuales convocada por Referente Bajo Peso al Nacer del Instituto Nacional de Salud con el objetivo de brindar asesoría para Cierre del evento 110 año 2022 y socialización de lineamiento 2023 del retiro del evento del Sistema de Vigilancia -SIVIGILA-

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9445930206	2023/01/25	$342,800
	9447270959	2023/02/28	$595,700
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(El sumatorio total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **06** días del mes de **marzo** de **2023**.



FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 32702290 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO